

RESOLUCION No.

17 FEB. 2014

(1000389)

“Por medio de la cual se concede permiso remunerado al docente **CARLOS GARCIA ALZATE**, adscrito a la Facultad de Ciencias Básicas”

LA Rectora de la Universidad del Atlántico

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confieren el artículo 26 del Estatuto General de la Universidad del Atlántico y el artículo 29 del Estatuto Docente

CONSIDERANDO QUE:

El decano de la Facultad de Ciencias Básicas **LUIS CARLOS GUTIEREZ MORENO**, mediante oficio radicado el 14-02-14, se remite a la señora Rectora de esta Institución con el objeto de solicitar permiso remunerado al docente adscrito a dicha facultad **CARLOS GARCIA ALZATE**, con el fin de atender asuntos de carácter personal para los días 18, 19 y 20 de febrero del presente año.

El literal m) del artículo 26 del Estatuto Superior de la Universidad del Atlántico, que se refiere a las funciones del Rector señala: “Conceder permisos, comisiones para asistir a eventos y licencias, autorizar pasajes y viáticos al personal Universitario, ateniéndose a las normas legales y reglamentarias”.

ARTICULO 29. Situaciones Administrativas. El personal académico puede encontrarse en una de las siguientes situaciones administrativas: 2. *Permiso: durante tres (3) días hábiles no prorrogables, autorizados por el Rector de la Universidad, quien tendrá en cuenta la pertinencia de la solicitud y las necesidades del servicio.*

Con fundamento en las razones fácticas y legales expuestas, el Rector de la Universidad del Atlántico

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado al docente **CARLOS GARCIA ALZATE**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 9725370, adscrito a la Facultad de Ciencias Básicas por los días 18, 19 y 20 de febrero de 2014, con el objeto de atender asuntos de carácter personal.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar al interesado en la Facultad de Ciencias Básicas y al Departamento de Gestión de Talento Humano, el contenido de la presente Resolución.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, a los


ANA SOFÍA MESA DE CUERVO
Rectora





Proyectó: Abogado **LUIS VILLA ALVAREZ**

